

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 12 de septiembre del 2023
Oficio no. UT/471/2023
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO 1

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de septiembre del presente año con número de folio 110198000036823 que a la letra dice:

“...1.- Solicito conocer si el municipio cuenta o no con la certificación CALEA para su Policía Municipal. De ser así, favor de mencionar desde qué año se encuentra certificada y en qué consiste o qué beneficio tiene dicha certificación, así como qué se hizo para poder cumplir con dicha certificación internacional. 2.- Por otro lado, solicito conocer cuanto fue el recurso económico que se pagó desde el municipio a la agencia especializada para poder certificarse con CALEA. De la misma manera, favor de señalar si se realizan desde entonces pagos mensuales, semestrales, anuales o de otra modalidad para poder mantener esta certificación, así como cuál es el monto que se paga de manera periódica para el mantenimiento de la certificación...”

1.- Si el municipio cuenta o no con la certificación CALEA para su policía Municipal. De ser así, favor de mencionar desde que año se encuentra certificada y en qué consiste y que beneficio tiene dicha certificación, así como que se hizo para cumplir con dicha certificación internacional.

Hago de su conocimiento que en el año 2022 la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, ingresó el proyecto de certificación con CALEA a través del Fideicomiso de Administración e Inversión para financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de desarrollo social y seguridad pública (FIDESSEG). Los beneficios que se obtienen con la certificación de CALEA es que la corporación debe acreditar 181 estándares relacionados con la seguridad pública los cuales se reflejan en mejores prácticas para los organismos de seguridad pública, la acreditación brinda la oportunidad de cumplir con un conjunto de normas profesionales que se basan en:

- Directivas escritas, integrales y uniformes que definen con claridad la autoridad, el desempeño y las responsabilidades de cada uno de los integrantes de las corporaciones policiales.
- Informes y análisis para la toma de decisiones basada en hechos.
- Preparación para abordar emergencias provocadas por el hombre o agentes naturales.
- Desarrollo y mantenimiento de relaciones comunitarias.

- Revisión independiente por parte de expertos en la materia.
- Búsqueda continua de la excelencia operacional mediante revisiones anuales.

La certificación obliga a mejorar los procedimientos en los servicios de Seguridad Pública, principalmente en el cumplimiento de los estándares desarrollados por CALEA para tal objetivo y que se conviertan en directivas escritas para la corporación. Con la intención de cumplir con dicha certificación se ha trabajado en la reforma de los reglamentos y procedimientos que rigen a esta Dirección, mismos que serán evaluados por esta organización internacional.

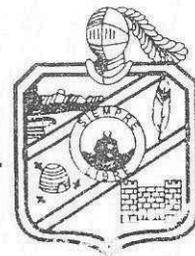
2.- Por otro lado, solicito conocer cuánto fue el recurso económico que se pagó desde el municipio a la agencia especializada para poder certificarse con CALEA. De la misma manera, favor de señalar si se realizan desde entonces pagos mensuales, semestrales, anuales o de otra modalidad para poder mantener la certificación, así como cuál es el monto que se paga de manera periódica para el mantenimiento de la certificación.

Le informo que respecto al recurso económico tiene un origen estatal a través del FIDESSEG, por lo que el municipio no ha erogado cantidad alguna para esta certificación, mencionando que el monto que se ha erogado es por la cantidad de \$16,125.00 dólares (USD) lo cual equivale a \$283,579.09 (doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 09/100 M.N.) dicho monto corresponde a la evaluación previa que realizará CALEA a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, una vez que se encuentre certificada es que se realizarán pagos para mantener la certificación.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA